En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintinueve horas del día 10 de abril de 1979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Curri, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los tenientes de Alcalde, D. José Felix Jubany, D. Valeriano Montori Navarro, D. Juan Planellas Tura, D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Francisco Mas Pruna, D. Emilio Rabell Prat, D. Enrique Garcia Alonso, D. Andrés Palatsi Morell, excusando su asistencia D. Santiago Roca Nevot y dejando de concurrir D. Jaime Montsant Eres y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Reina, y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

El objeto de la sesión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, en borrador, del Acta de la sesión anterior.

2º Inventario y Retasación de Bienes Municipales con referencia al 31 de diciembre de 1.978.

3º Dar cuenta de la firma del contrato digo de la escritura de donación al Ayuntamiento, de dos locales por GRUFIN S.A.

4º Dar cuenta de la firma del contrato de adjudicación de las obras de construcción de la 2ª Fase de Nichos en el Cementerio Municipal.

5º Bacheo y Reparación de vías públicas en el Polígono de "Can Guapaula".

6º Solicitud de la Asociación de Funcionarios de este Ayuntamiento en relación a los haberes

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES ·

de los mismos.

7º Solicitud de integración de personal interino o contratado en la plantilla como funcionario al amparo del R.D. 263/1.979 de 13 de febrero.

8º Propuesta en relación al Proyecto Técnico para la instalación Red de agua potable en c/ Portugal

9º Recurso reposición presentado por la Empresa LIMASA.

10º Solicitud revisión precios Empresa BURGUEÑO digo Empresa TRAME.

11º Propuesta revisión precios Empresa BURGUEÑO adjudicataria del Servicio de Reparación y Conservación vías públicas.

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el 12 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º INVENTARIO Y RETASACION DE BIENES MUNICIPALES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978.

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de la confección del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, así como la Retasación de los mismos, realizada con sujeción a lo ordenado por el art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y cuyo resumen se detalla a continuación:

EPIGRAFE 1º INMUEBLES 981.283.719:

EPIGRAFE 2º DERECHOS REALES — — — —

EPIGRAFE 3º	BIENES MUEBLES DE CARACTER ARTISTICO O DE VALOR ECONOMICO CONSIDERABLE	995.000'-
EPIGRAFE 4º	A) VALORES MOBILIARIOS	5.200'-
	B) CREDITOS Y DERECHOS PERSONALES	- - -
EPIGRAFE 5º	VEHICULOS	2.202.349'-
EPIGRAFE 6º	SEMOVIENTES	- - - -
EPIGRAFE 7º	BIENES MUEBLES	20.749.092'-
EPIGRAFE 8º	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	- - - -
	TOTAL	1.005.233.360'-
PASIVO		59.457.967'-
PATRIMONIO LIQUIDO		
Importa el Activo (PROPIEDADES Y DERECHOS)		1.005.233.360'-
Importa el Pasivo (PRESTAMOS Y GRAVAMENES)		59.457.967'-
PATRIMONIO LIQUIDO		945.775.393'-

Aprobar la retasación de los Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio y la correspondiente rectificación de su inventario, con referencia a 31 de diciembre de 1.978, en los términos señalados en el resumen que antecede, con el quorum de los 9 miembros presentes en este acto, de los 12 que de hecho y 13 de derecho que componen la Corporación.

3º FIRMA ESCRITURA DE DONACION AL AYUNTAMIENTO DE DOS LOCALES POR GRUFIN S.A.

Seguidamente se da cuenta de que en virtud de lo acordado el pasado 12 de marzo de 1979, por esta Corporación, se ha procedido al otorgamiento de la escritura de donación de los dos locales con-

tiguos, sitos en la planta baja de la casa A de la calle General Mola s/nº, de esta población, (entidades 4 y 5), por el representante legal de GRUFIN S.A. a favor de este Ayuntamiento y ante el Notario de esta villa D. José Luis Perales Saez, el día 5 de Abril de 1.979, y cuyo destino fijado será el de equipamientos.

En dicha escritura y toda vez que el edificio se ha construido mediante préstamo hipotecario, concedido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, se ha hecho constar que la Promotora Inmobiliaria GRUFIN S.A. adquiere el compromiso de levantar las hipotecas que gravan los dos locales citados en el plazo de un año, así como hacerse cargo en el ínterin de los intereses correspondientes.

Quedando los Señores reunidos, enterados y conformes, ratificando todo lo actuado.

4º FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA 2ª FASE DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de haberse suscrito el pasado día 29 de marzo de 1.979, contrato administrativo ante digo, ante el Sr. Alcalde-Presidente como representante legal del Ayuntamiento y D. Jaime Ceres Castel, adjudicatario directo de las obras de construcción de la " 2ª Fase de nichos del Cementerio Municipal", en virtud del acuerdo de esta Corporación de 30 diciembre 1.978, y atendido que se halla disponible, según informe de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, material procedente del Almacén Municipal, correspondiente al capítulo VI del Presupuesto del expresado Proyecto, por importe de 676.768'77 ptas. y que está utilizando el citado contratista para las obras mencionadas

das, la adjudicación queda reducida a la cantidad máxima de 1.947.092'50 ptas., habiéndose ya expedido la certificación nº uno por el Director de la obra, por importe de 961.569'22 ptas.

Por otra parte y para garantizar la buena ejecución de las obras, se retendrá en concepto de fianza definitiva la cantidad de 77.883'70 ptas., cuatro por ciento del importe máximo de la adjudicación, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente, la certificación citada.

Quedando los Señores reunidos enterados y conformes, ratificando todo lo actuado.

5º BACHEO Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS EN EL POLIGONO DE "CAN MAGAROLA".

A continuación, se pone en conocimiento del Pleno el Dictamen de la Comisión de Obras del siguiente tenor literal:

"Con motivo de las obras de construcción de la autopista B-30, fueron ocasionados por la Empresa Concesionaria, desperfectos en las vías públicas inmediatas, ubicadas en el Polígono de Can Magarola, que se han agravado notablemente con las recientes lluvias, haciendo desde todo punto imposible el tráfico rodado y provocando graves perjuicios al vecindario e industrias allí radicadas. Por lo que, ante las continuas quejas ocasionadas por tal situación, se ha procedido a contratar, verbal y directamente, por motivos de urgencia, de acuerdo con el art. 117 del Decreto 3046/77 de 6 de octubre, la reparación y bacheo de las expresadas vías con el contratista de la localidad Sr. Fernando Cuesa, por la cantidad de 1.000.000· ptas. (un millón) - Por otra parte, la expresada cantidad coincide con la que se ha recibido por indemnización de los desperfectos producidos por la Empresa concesionaria,

y ello merced a las laboriosas gestiones de este Ayuntamiento ante dicha Empresa y que asciende a la cantidad de un millón de pesetas. Por todo ello, se propone al Pleno que, toda vez que las obras se han ejecutado y se encuentran en perfectas condiciones, según se acredita mediante Informe de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, se proceda a ratificar la contratación efectuada, verbal y directamente, por motivos de urgencia y en consecuencia al abono de 1.000.000 ptas. importe de las obras, librándose con cargo a la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto".

Así mismo, por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, se informa en el siguiente sentido:

" 1) Que practicada una inspección ocular de las obras de reparación del pavimento en el lugar indicado, se encuentran en buenas condiciones de uso.

2) En consecuencia, se puede recibir la obra contratada.

3) Los precios que constan en la factura presentada por el contratista Sr. Cousa, se consideran correctos y son los normales en el mercado".

Tras lo cual por unanimidad de los 9 miembros presentes en este acto, de los 12 que de hecho y 13 de derecho, componen la Corporación, se acuerda:

1º Aprobar íntegramente el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre las obras de bacheo de Can Magarola, ejecutadas por reconocida urgencia por el contratista de la localidad, Sr. Cousa, contratadas verbal y directamente por el 3er Tte. de Alcalde, Sr. Pedragosa, dado el grave peligro que causaba el tráfico rodado, así como los notorios perjuicios que provocaba al vecindario e indus-

turas allí radicadas.

Igualmente, aprobar la valoración que contiene dicho Informe Técnico y que asciende a un millón de pesetas; encargando por último a los Servicios Técnicos de Arquitectura que procedan a tener por recibidas las obras por hallarse en buenas condiciones de ejecución y uso.

2) En consecuencia, reconocer un crédito favorable a D. Fernando Covesa, por importe de un millón de pesetas, aprobando la factura presentada con fecha 27.3.79, y que se abonará con cargo a la cantidad de igual importe, consignada en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por la Entidad que ocasionó los daños y perjuicios con motivo de la construcción de la Autopista de Montmeló-Papiol y que han sido reparadas.

6º) SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACION A LOS HABERES DE LOS MISMOS.

En relación a sendas instancias presentadas por la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Mollet, sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el 5 de diciembre de 1.977, en las que se reivindica, con efectos de 1º de diciembre de dicho año, como gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, las cantidades resultantes de aplicar los porcentajes, para cada coeficiente, sobre el sueldo inicial, vigentes en 1 de julio de 1973 e incentivo transitorio.

Promovida deliberación y haciéndose constar que los acuerdos sobre retribuciones complementarias adoptados antes de 1º de enero de 1978, estaban sujetos a previa aprobación de la Superioridad y

que, por tanto, según informe de Secretaría, la Corporación por sí sola no puede adoptar acuerdo sobre este particular.

Tras lo cual, a petición de S. Sª y por unanimidad, se hace constar en Acta el siguiente texto:

- Esta Corporación, siendo consciente de las bajas retribuciones salariales de los Funcionarios de este Ayuntamiento, tomó un acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1.977, con el fin de incrementar dichas retribuciones, habiéndose seguido la tramitación correspondiente hasta la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de diciembre de 1.978.

No obstante, no estando en el ánimo de esta Corporación tomar acuerdos que en materia económica pudiera condicionar la actuación del nuevo Consistorio, manifiesta su espíritu de mejorar en lo posible las Retribuciones de los Funcionarios, recomendando a la nueva Corporación que atienda con prioridad este asunto, para poder hacer efectivos estos merecidos aumentos. -

Agradeciéndose a todos los funcionarios la colaboración prestada en la gestión de esta Corporación.

7º SOLICITUD DE INTEGRACION DE PERSONAL INTERINO O CONTRATADO EN LA PLANTILLA COMO FUNCIONARIO, AL AMPARO DEL R.D. 263/1.979 DE 13 DE FEBRERO.

Estando facultadas las Corporaciones Locales, por R.D. 263/1.979, de 13 de febrero (B.O.E. del 17), para que, en el plazo de TRES MESES, que concluye el 17 de mayo de 1.979, opten por convocar pruebas selectivas restringidas para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera que, reuniendo los requisitos

establecidos en el art. 2 del D. 2.VI.1977 (que antes del 1º de junio de 1.977 posean nombramiento por acuerdo de la Corporación, o se halle incluído en la nómina de mayo de 1.977, o esté afiliado a la Seguridad Social en mayo de 1.977) hubieren continuado prestando servicio sin interrupción. Y disponiendo la Resolución de la Dirección Gral. de 19 de febrero de 1.979, que las Corporaciones Locales que opten por convocar las pruebas, formularán una relación de personal a su servicio que se encuentre en esta situación y la remitirán junto a las pruebas al respectivo Gobierno Civil.

Se da cuenta haber interesado, mediante instancia, acogerse a dichas normas, el personal que se relaciona:

D. FRANCISCO MARTIN TORRES
D. JOSE POYATO NAVARRO
D. ANTONIO VEGA PALACIOS
D. JOSE ANTONIO ALMEDA ROMERO
Dª FRANCISCA SUBIROS OLIVERAS
D. BUENAVENTURA BRUNET COLL.

A la vista de todo ello, y por unanimidad, se acuerda tomar en consideración las peticiones que le "digó" se formulan y, en consecuencia, optar esta Corporación por convocar las pruebas correspondientes a los puestos de trabajo que desempeñan los solicitantes, proponiendo que se redacten las bases correspondientes para cada plaza, que deberán someterse a la nueva Corporación para que resuelva lo que estime más conveniente.

8º PROPUESTA EN RELACION AL PROYECTO TECNICO PARA LA INSTALACION RED DE AGUA POTABLE EN C/ PORTUGAL.

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión

Municipal Permanente, del pasado 27 de marzo de 1.979, del siguiente tenor literal:

"Atendido que no ha podido ser cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de marzo en curso, contratando las obras de instalación de agua potable de las calles Portugal, Tajo y Obispo de Llano, salvo el tramo comprendido entre las calles Ramón Casas y Ntra. Sra. del Carmen, que fué adjudicado a CONSTRUCCIONES SALA AMAT S.A., y estimando que el Presupuesto está desfasado con los precios vigentes, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, encargue la revisión del expresado Presupuesto Técnico al Ingeniero Municipal, Sr. Mario Viñas Peris, y que informe la parte de obra que no debe realizarse y la situación de la red allí existente, como también se acuerde lo necesario para que el expediente de Contribuciones Especiales se revise en lo necesario".

En consecuencia, y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el expediente mentado en todos sus extremos y pasarlo en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales de Ingeniería, de Intervención y Depositaría, a los efectos de que se adopten las medidas conducentes a su cumplimiento.

9º RECURSO REPOSICION LIMASA.

Dada lectura del escrito presentado por D. Manuel Carrillo Martín, actuando en su condición de Consejero Delegado de Limpieza y Mantenimiento S.A. (LIMASA), empresa adjudicataria del Servicio de limpieza de Edificios Escolares de esta Villa, por el que se interpone recurso de reposición en tiempo y forma, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de noviembre de 1.978, y atendido el Informe de Intervención de Fondos, y luego de deliberar, por unanimi-

dad, se adoptan los siguientes acuerdos:

A) Denegar el recurso de reposición presentado por la Empresa LIMASA.

B) Mantener en todos sus términos el acuerdo impugnado de 6 de noviembre de 1978, por el que:

1º Se accedía, en parte, a la revisión de precios solicitada por la Empresa Limasa, fijando el nuevo canon anual de, digo, en la cantidad de 4.118.056 ptas., que supone un incremento sobre el canon anterior de 748.600 ptas, superior al 10 por 100 del precio de adjudicación del servicio y sin rebasar los límites del 22 por 100 autorizado, pagadero en doceavas partes, por la cantidad de 343.171 ptas. mensuales y con efecto de 1º de noviembre de 1.978.

2º Se señalaba como atrasos a satisfacer y con efecto de 1º de abril de 1978, la cantidad de 433.181 ptas.

3º Se le imponía la obligación de completar la fianza definitiva, como consecuencia de la expresada revisión, en la cuantía de 29.704 ptas.

10º SOLICITUD REVISION DE PRECIOS DE LA EMPRESA TRAME.

Vista la solicitud formulada por la Empresa TRAME S.A., concesionaria del Servicio Urbano de Transporte de Viajeros, en autobuses de Mollet del Vallés, a la que adjunta una Memoria y Estudio Económico, a fin de que se adapten las tarifas de los servicios que prestan con arreglo a los incrementos de costes, en cuyo expediente ha emitido Informe los Servicios Técnicos Municipales, en el que estima que el precio del billete ordinario puede incrementarse unas 2'50 ptas. y el billete para

los colegiales, unas 2ª ptas, así como el Informe de Intervención Municipal, en similar sentido y en el que señala que el Ayuntamiento debe emitir informe sobre el particular y elevarlo junto con el expediente al Gobierno Civil para su resolución definitiva, con arreglo a lo dispuesto en la O. de 30 de septiembre de 1.977 (B.O.E. de 8 octubre), por unanimidad, se acuerda: Dejar el presente asunto sobre la mesa para que lo resuelva la nueva Corporación.

11º PROPUESTA REVISION PRECIOS EMPRESA BURGUEÑO, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS.

En relación con la revisión de precios solicitada por la Empresa Burgueño, se da cuenta que, por la Comisión Municipal Permanente, se adoptó, el pasado 27 de marzo de 1979, acuerdo del siguiente tenor literal:

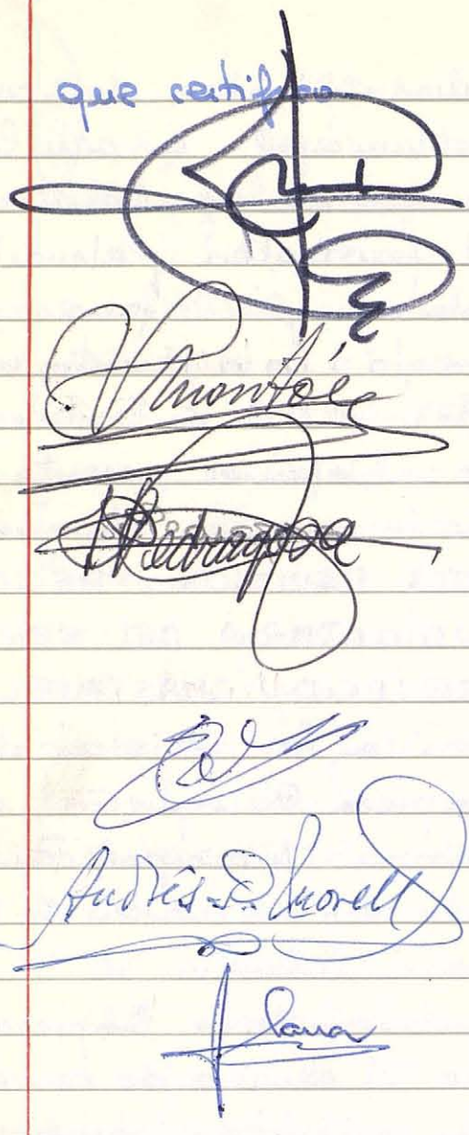
" Vista la petición de la Empresa Burgueño, que viene realizando el servicio de conservación y reparación de vías públicas municipales, se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, que proceda a revisar los precios incrementándolos en un 13%, a partir del día 1º de enero pasado."

Y atendiendo informe verbal favorable de Intervención, en consecuencia, se acuerda:

Aprobar íntegramente la propuesta referida, en todos sus extremos y pónerlo en conocimiento de Intervención y Depositaría, para que adopten las medidas pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, los llamados por la Ley a verificarlo; de

que certifico



En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día 16 de abril de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Lluí, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde, D. José Feliu Jubany, D. Valeriano Montoi Navarro, D. Juan Pedragosa Miró, D. Juan Planellas Tuna y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Francisco Más Puma, D. Andrés Palatsi Morell, D. Emilio Rebull Prat y D. Santiago Roca Nevot, dejando de concurrir D. Mariano Prat Camp y D. Jaime Muntsant Eres, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo